

## V. Anuncios

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

##### BARCELONA

Por el presente se hace pública la advertencia en este Decanato de expediente sobre cancelación de fianza al que fué Procurador de los Tribunales, hoy sin ejercicio, don Joaquín Masin Mir, a fin de que cuantas personas físicas o jurídicas tengan cuentas pendientes contra dicho ex Procurador puedan presentarlas en este Decanato en el término de seis meses.

Barcelona, 1 de septiembre de 1961.—El Secretario, Antonio González.—7.456.

### MINISTERIO DE MARINA

#### Comandancias Militares

##### BARCELONA

Don Guillermo Pérez-Olivares Fuentes, Comandante Auditor de la Armada y Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.

Hago saber: Que el día 24 de julio último, por la dotación de la embarcación de pesca de arrastre «Juan José», folio 3.142 de la 3.ª lista de Barcelona, fueron hallados flotando en el mar, al sur de la farola verde de la entrada de este puerto, varios bultos que resultaron contener 958 madejas de puntillas de 13,80 metros y 465 madejas de 9,20 metros, al parecer de nylon.

Lo que se hace saber para general conocimiento para que aquellas personas que se crean propietarias del mismo comparezcan en este Juzgado, sito en esta Comandancia, en el plazo de treinta días, con documentos que acrediten su propiedad, y de no hacerlo así se entenderá que renuncian a su propiedad.

Barcelona, 21 de septiembre de 1961.—El Comandante Auditor, Juez Instructor, Guillermo Pérez-Olivares.—3.874.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Tribunales de Contrabando y Defraudación

##### GERONA

Desconociéndose el actual domicilio de José Cascales Febrero, que tuvo su último domicilio conocido en Barcelona, calle Sagunto, número 60, bajos, sancionado en el expediente número 93/61 de este Tribunal, se le notifica que don Juan Puig Castellsagué ha interpuesto recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente número 93/61; se le advierte que, según determina el vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, durante el plazo de quince días y en la Secretaría de este Tribunal tiene de manifiesto las actuaciones a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

También se le notifica que dentro del plazo de quince días debe entregar 150 pólizas de 450 pesetas cada una para atender al reintegro del expediente y que si no las entrega, se comunicará al señor Administrador de Rentas para que lo exija por la vía de apremio.

Gerona, 20 de septiembre de 1961.—El Secretario, Miguel Geli.—Visto bueno, el Presidente, Joaquín Casanovas.—4.048.

##### MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Joseph T. Arambasin, cuyo último domicilio conocido era en avenida de José Antonio, 50, quinto izquierda, Madrid, inculcado en el expediente instruido por aprehensión y descubrimiento de dos automóviles, «Austin Virginia» 930-758 y «Peugeot» 403 «7», respectivamente, que a las diez horas del día 4 de octubre de 1961 se reunirá este Tribunal constituido en Comisión Permanente para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 22 de septiembre de 1961.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno, por el Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez.—4.055.

##### SANTANDER

Desconociéndose el paradero actual de don Gabino Santudo Ruiz, cuyo domicilio se ignora; de don Jesús Aramendi Aituna, cuyo último domicilio fué en la calle Tercio San Miguel, número 3, de San Sebastián; de don Francisco Aramendi Aituna, cuyo domicilio se ignora; de don Angel Iriberrí Sauser, cuyo domicilio se ignora; inculcados en el expediente 39/59 del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Santander, se les notifica que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, la mercancía afecta al expresado expediente ha sido valorada en 236.000 pesetas, habiendo dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se comunica a todos los efectos prevenidos, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de la presente notificación, recurso de súplica ante el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Santander, 14 de septiembre de 1961.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).—4.032.

##### SEVILLA

Desconociéndose el actual domicilio en España de Aina Nergaard, por la presente se le notifica que el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con fecha 17

de marzo de 1961, en el expediente número 60/61, instruido por aprehensión de un frigorífico, mercancía que ha sido valorada en 9.000 pesetas, ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía, y declarando competente para conocer de la misma a la Comisión Permanente de este Tribunal.

Asimismo se le notifica que contra dicha providencia puede interponer recurso de súplica durante el día siguiente al de la publicación de ésta, y que transcurrido dicho término se considera firme la providencia dictada.

Lo que se publica conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Procedimiento.

Sevilla, 20 de septiembre de 1961.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera de Vargas.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, Julio Gallego Fernández.—4.059.

Desconociéndose el domicilio en España de Aina Nergaard, por la presente se le comunica que el Ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar Sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 5 de octubre de 1961, a las diez horas, para ver y fallar el expediente número 60/61, instruido por aprehensión de un frigorífico, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistida, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que, según determina el número 3.º del artículo 78 de la Ley, puede presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interessen a la defensa de su derecho.

Sevilla, 20 de septiembre de 1961.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera de Vargas.—Visto bueno, el Presidente, Julio Gallego Fernández.—4.060.

Desconociéndose el actual domicilio de Velhelm Emil Lorentz, por la presente se le comunica que el Ilmo. Sr. Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal, en Comisión Permanente, para el día 26 de octubre de 1961, a las diez horas, para ver y fallar el expediente 124 de 1961, instruido por aprehensión de máquinas de escribir, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica para su conocimiento

y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados no se pusteran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (arts. 50 y 77).

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78 de la Ley, puede presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Sevilla, 20 de septiembre de 1961.—El Secretario, Carlos M. Herrera.—Visto bueno, el Presidente, Julio Gallego Fernández.—4.057.

Desconociéndose el actual domicilio de Margarita Alvarez Diaz, que últimamente lo tuvo en Sevilla, calle Fernando IV, sin número, por la presente se le comunica que el Ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 5 de octubre de 1961, a las diez horas, para ver y fallar el expediente 259 de 1960, instruido por aprehensión de tabaco, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados, no se pusteran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (arts. 50 y 77).

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78 de la Ley, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Sevilla, 20 de septiembre de 1961.—El Secretario, Carlos M. Herrera.—Visto bueno, el Presidente, Julio Gallego Fernández.—4.058.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

### Comisarias de Aguas

#### DUERO

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Noé Pérez Casado y otros.

De su representante: Anselmo de la Iglesia, Queipo de Llano, 17, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riego. Cantidad de agua que se pide: 49 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tera, margen izquierda.

Término municipal donde radicarán las obras: Villanazar (Zamora).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, número 5, Valladolid, el proyecto correspondiente, a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 10 de agosto de 1961.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Francisco Pérez de los Cobos.—1.227.

## Confederaciones Hidrográficas

### PIRINEO ORIENTAL

Aprobado definitivamente por Orden ministerial de 3 de noviembre de 1959 el proyecto de replanteo previo del tramo I de la conducción del nuevo Abastecimiento de agua a Barcelona, la Dirección Técnica de la Junta Administrativa ha formulado relación concreta e individualizada de bienes y derechos a expropiar en virtud de las obras en los ataques números 10, 13, 14, 16 y 17, comprendidos en el tramo citado.

A tal efecto, y con arreglo a lo prevenido en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública de quince días, durante los cuales podrán formularse por escrito cuantas reclamaciones y manifestaciones se estimen convenientes sobre la necesaria ocupación derivada de dichas obras.

Término municipal: Bruñola (Gerona).

Ataque 10: parcela, 1: propestaría, doña Rosa Torrent Padrosa; superficie afectada, 1.490 metros cuadrados.

Ataque 13: parcela, 1: propestaría, doña Dolores Carbonell Girell; superficie afectada, 1.263 metros cuadrados. Parcela, 2: propestaría, don José Johé Gené; superficie afectada, 190 metros cuadrados.

Ataque 14: parcela, 1: propestaría, don Juan Hosta Panella; superficie afectada, 1.450 metros cuadrados. Parcela, 2: propestaría, don Juan Bosch; superficie afectada, 2.055 metros cuadrados.

Término municipal: Santa Coloma de Farnés (Gerona).

Ataque 16: parcela, 1: propestaría, don Juan Recasens Taberner; superficie afectada, 396 metros cuadrados.

Ataque 17: parcela, 1: propestaría, don Ignacio Batlle Adroer; superficie cultivada, 455 metros cuadrados. Parcela, 2: propestaría, don Luis Taberner Amatller; superficie afectada, 398 metros cuadrados. Parcela, 3: propestaría, don Joaquín Tá-

berner Rovira; superficie afectada, 361 metros cuadrados.

Barcelona, 15 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Director, Juan Montañés, 4.031.

## Canal de Isabel II

### CONSEJO DE ADMINISTRACION

En el sorteo verificado en estas oficinas el día 12 del corriente mes de septiembre ante el Notario de esta capital don Carlos Abaira López han resultado amortizadas las 140 obligaciones del Canal de Isabel II, emisión de 1 de junio de 1954 (número 3/4), siguientes:

8.971 al	80	251.421 al	40
61.151 al	60	272.091 al	100
114.781 al	90	281.181 al	90
148.691 al	700	291.761 al	70
154.101 al	10	314.881 al	90
208.601 al	10	318.711 al	20
249.661 al	70	318.881 al	90

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas de este Canal (García Morato, 127) a partir del día 2 del próximo mes de octubre. Los títulos entregados deberán llevar unidos todos los cupones desde el 30 al 100, ambos inclusive.

Madrid, 15 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Secretario del Consejo de Administración, José de Aguinaga.—3.825.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones Provinciales

#### BURGOS

##### Ampliación instalación eléctrica

Peticionario: «Electra de Burgos, S. A.» Objeto solicitud: Se trata de aumentar la potencia instalada en los centros de transformación de Medina, Villavieja de Muño, Celada del Camino, Villademiro, Tamarón, Villanueva de las Carretas, Villaverde Mogina, Belbimbre, Villazopeque, Pamolleja, Olmillos de Muño, Presencio, Cladoncha, Santa María del Campo, Valles de Palenzuela, Valbonilla, Pedrosa del Príncipe, Castellanos.

Se utilizarán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos oportunos en estas oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días.

Burgos, 19 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Antonio López-Monís.—4.040.

#### SEVILLA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, Plaza de España, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos.

Peticionario: «Coromina Industrial, Sociedad Anónima».

Objeto: Ampliación de su industria de fabricación de anhídrido carbónico líquido, con una instalación de reserva.

Emplazamiento: Porvenir, números 25-27, Sevilla.

Inversión total: 4.562.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Sevilla, 15 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Jefe Juan Desongies.—7.455.

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, Plaza de España, Puerta de Navarra, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos.

Peticionario: «Editorial Católica Española, S. A.»

Emplazamiento: Sevilla.

Objeto: Ampliar industria de artes gráficas instalando una máquina de imprimir, de fabricación extranjera, marca «Centurión», capaz de tirar 3.300 ejemplares por hora, que sustituirá a una máquina plana.

Producción: Se incrementará en 21.600 impresos por jornada normal.

Materias primas: Nacionales.

Sevilla, 9 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—1.377.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Jefaturas Provinciales Agronómicas

#### BARCELONA

##### Nueva industria

Peticionario: Don José Padró Pons.

Localidad: Caldas de Montbuy.

Objeto: Almazara.

Maquinaria: Nacional.

Producción: 45.000 kilogramos.

Materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados presenten, por triplicado, los escritos oportunos en el plazo de diez días hábiles, en la Jefatura Agronómica, Junquera, 2, 1.º, 4.ª

Barcelona, 18 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—4.042.

### Jefaturas Provinciales de Ganadería

#### CORDOBA

##### Nueva industria

Peticionario: Don Juan Muriel Luque.

Residencia: Abejar, 44, Córdoba.

Objeto de la petición: Instalación de industria chacinera menor con frigorífico.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se encuentren afectados por la misma presenten ante esta Jefatura, paseo de la Victoria, 51, en triplicado ejemplar y en el plazo de diez días, los escritos que estimen pertinentes.

Córdoba, 21 de septiembre de 1961.—El Jefe del Servicio, Mariano Giménez Ruiz. 4.041.

### Servicio Nacional del Trigo

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Clase de industria: Molino maquilero y de gofilo.

Peticionario: Don Bartolomé Reyes Rodríguez.

Objeto: Ampliación de su industria con tostadora, calefacción por gas-oil.

Localidad: Moya.

Capital de la ampliación: 2.000 pesetas.

La maquinaria a instalar es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que si algún industrial se considera afectado por la misma pueda presentar en esta Jefatura, referido al expediente núm. 34/61,

los escritos que estime oportunos, por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días desde la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de septiembre de 1961.—El Jefe provincial, José Rosales Henríquez.—4.038.

Clase de industria: Molino maquilero mixto.

Peticionario: Don Antonio Sánchez Suárez.

Objeto: Nueva industria de molino maquilero mixto por compra y desglose del molinillo de don Domingo Sánchez Baez, de Telde.

Localidad: Telde-Lomo Magullo.

Capital de la ampliación: 54.000 pesetas.

La maquinaria a instalar: Un par de piedras de 1,20 metros de diámetro, accionado por motor de explosión de 20 CV., marca «Deutz».

Se hace pública esta petición para que si algún industrial se considerase afectado por la misma pueda presentar en esta Jefatura, referido al expediente núm. 36/61, los escritos que estime oportunos, por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días desde la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de septiembre de 1961.—El Jefe provincial, José Rosales.—4.037.

#### MURCIA

##### Ampliación de molino

Peticionario: Don Jesús Alemán Alemán.

Objeto de la petición: Ampliar su molino de uso propio, instalado en Murcia, con un par de piedras de 0,60 metros de diámetro, accionado con motor eléctrico de 15 HP.

Capital: 110.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Murcia, 20 de septiembre de 1961.—El Jefe Provincial (ilegible).—4.039.

#### PONTEVEDRA-VIGO

##### Legalización de molinillo

Peticionario: Don Ramón Dios Romay.

Objeto de la petición: Legalizar la sustitución de un motor de gas-oil de 50 HP. por otro eléctrico de 20 HP. para su molinillo.

Localidad de emplazamiento: Isla de Arosa.

Capital: 16.000 pesetas.

La maquinaria se de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Vigo, 21 de septiembre de 1961.—El Jefe Provincial (ilegible).—4.038.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

#### Devolución de fianza

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Reconstrucción del Astilo de

Nuestra Señora del Carmen, en los PP. MM. de Valencia», ejecutadas por don Francisco Averol Ballester, de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeran con derecho a reclamación contra dicha fianza puedan formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de septiembre de 1961.—El Director general.—3.850.

## Gerencia de Urbanización

### Información pública del proyecto de expropiación del polígono «Campolongo» (Pontevedra)

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de expropiación correspondiente al polígono «Campolongo», sito en Pontevedra, que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta.

El proyecto de referencia estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en dicha ciudad, calle Cobian Rotinas, número 2, a las horas normales de oficina.

Los afectados por el proyecto podrán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades a fin de que, una vez fijados los justiprecios de sus bienes y derechos por la Comisión Central de Urbanismo, proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados puedan formular cuantas reclamaciones y recursos establecidas en las disposiciones vigentes.

La documentación referida se compone de: A) Certificación registral de los extremos siguientes: 1) Titularidad de la finca. 2) Descripción, límites y superficie. 3) Cargas y gravámenes. B) Último recibo de la contribución.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley a los debidos efectos.

Madrid, 20 de septiembre de 1961.—El Gerente, César Sanz-Pastor.—3.822.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

### Organización Sindical

#### OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

##### Devolución de fianza

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza complementaria depositada por el Banco de Valencia de su propiedad y en garantía de don Juan Luis Carbonell Antolí, en calidad de adjudicatario de las obras de construcción de 50 viviendas, tipo social, en Denia (Alicante), ya que se va a proceder a su devolución por haberse ejecutado un volumen de obra superior al 25 por 100 del presupuesto de contrata.

Madrid, 21 de septiembre de 1961.—El Jefe nacional, F. D., Antonio Doz de Valenzuela.—3.898.

**BANCO DE ESPAÑA**  
**SALAMANCA**

Relación de los bienes incursos en pre-  
sunción de abandono y que, de no ser re-  
clamados, se entregarán al Tesoro, según  
dispone el Decreto-Ley de 24 de enero  
de 1923.

Depósitos en efectivo constituidos en la  
Delegación de Fuentes de Oñoro: Nume-  
ro 72, Iva Carneiro, de 213 pesetas; nú-  
mero 89, José López dos Santos, de 225  
pesetas; número 95, José Campos, de 100  
pesetas; número 117, Otafina Cumonal,  
de 171 pesetas; número 203, Julio Orepiés,  
de 104 pesetas; número 222, María de  
Graça Mendes, de 117 pesetas; núm. 233,  
Georges France, de 182 pesetas; número 287,  
Juan Vicente Bartos, de 450 pesetas; nú-  
mero 340, Angelino Casimiro da Silva, de  
741,95 pesetas; número 354, Antonio Mar-  
quez, de 169 pesetas, y número 362, Simón  
Correia, de 118 pesetas.

Salamanca, 22 de septiembre de 1961.—  
El Secretario, Rafael Meiero.—7.446.

**ELECTRA ABULENSE, S. A.**  
**DISTRIBUIDORA ELECTRICA**  
**DE LAS DOS CASTILLAS, S. A.**  
**LA HIDROELECTRICA DE RIOFRIO,**  
**SOCIEDAD ANONIMA**

Primer anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias ce-  
lebradas por estas Sociedades el día 27  
de septiembre del corriente año acordaron  
la fusión mediante la absorción de  
la Distribuidora Eléctrica de las Dos Cas-  
tillas, S. A., y La Hidroeléctrica de Rio-  
frío, S. A., por la Electra Abulense, S. A.,  
lo que se hace público a los efectos pre-  
vistas en los artículos 134, 143, 144 y 145  
de la Ley de Régimen de las Sociedades  
Anónimas, del 17 de julio de 1951.

Madrid, 27 de septiembre de 1961.—Los  
Consejos de Administración.—7.515.  
1.ª 28-9-1961

**HIDRAULICA DE SUMBILLA, S. A.**

Disolución de Sociedad

La Junta general extraordinaria de ac-  
cionistas de esta Sociedad, reunida el día  
1 de septiembre de 1961 en el domicilio

social, acordó por unanimidad llevar a  
efecto la disolución de la Sociedad y su  
fusión, por absorción, de la Compañía  
Eléctrica del Trunca, S. A.

Lo que se publica en cumplimiento de  
lo previsto en el capítulo octavo de la  
vigente Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 2 de septiembre de 1961  
El Presidente del Consejo de Administra-  
ción.—7.443. 2.ª 28-9-1961

**HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO,**  
**SOCIEDAD ANONIMA**

OVIEDO

Suscripción de 202.666 acciones, de 500 pe-  
setas nominales cada una, creadas por  
acuerdo del Consejo de Administración en  
su sesión del 7 de septiembre de 1951

El Consejo de Administración de esta  
Sociedad, haciendo uso de las facultades  
que le fueron otorgadas por la Junta ge-  
neral celebrada el 27 de marzo del co-  
rriente año, ofrece en suscripción a los  
actuales accionistas 202.666 acciones al  
portador, números 1.621.333 al 1.823.998,  
de 500 pesetas nominales cada una, ins-  
transferibles a extranjeros en un cincuen-  
ta por ciento, representativas de un capi-  
tal de 101.333.000 pesetas.

Las condiciones de la emisión son las  
siguientes:

Primera.—Las acciones se emiten al  
tipo de ciento cinco por ciento, y sus sus-  
criptores pagarán, por lo tanto, a la So-  
ciedad una prima de veinticinco pesetas  
por acción con destino a sus reservas.

Segunda.—Tendrán derecho a suscribir-  
las los actuales accionistas en la propor-  
ción de una acción de las que ahora se  
emiten por cada ocho antiguas de los nú-  
meros 1 al 1.621.332, ambos inclusive. El  
derecho a suscribir cada acción se ejer-  
cerá mediante la entrega de los siguientes  
cupones, habilitados exclusivamente para  
este objeto:

Acciones números 1 al 912.000, cupón  
número 67.

Acciones números 912.001 al 1.216.000,  
cupón número 68.

Acciones números 1.216.001 al 1.621.332,  
cupón número 70.

Tercera.—Los señores accionistas abona-  
rán en el momento de la suscripción el  
cincuenta por ciento del importe nominal  
del título, más la prima correspondiente,  
o sea doscientas setenta y cinco pesetas  
en total por cada título suscrito, complé-  
tándose el desembolso en el tiempo, cuan-  
tía y forma que el Consejo de Adminis-  
tración o la Comisión Ejecutiva señale,  
anunciándolo, cuando menos, con un mes  
de anticipación.

Cuarta.—Las nuevas acciones devenga-  
rán desde el 1 de noviembre del corriente  
año el interés fijo del seis por ciento anual  
sobre las cantidades que hubiesen desem-  
bolsado correspondientes al nominal de  
los títulos suscritos. Este interés será sa-  
tisfecho hasta el treinta y uno de diciem-  
bre de mil novecientos sesenta y tres, y a  
partir de primero de enero de mil novecien-  
tos sesenta y cuatro quedarán las  
nuevas acciones incorporadas al resultado  
general de la explotación de los negocios  
sociales.

El primer pago de interés será el pri-  
mero de julio de mil novecientos sesenta  
y dos, por ocho meses, abonándose poste-  
riormente los intereses por semestres ven-  
cidos el primero de enero y el primero de  
julio de cada año.

Quinta.—Si algún accionista deseara  
desembolsar el importe total de las ac-  
ciones que suscriba, con la cantidad para  
la prima correspondiente, percibirá el in-  
terés fijo sobre el valor nominal de la  
acción hasta la fecha antes indicada, reci-  
biendo, cuando los restantes, los títulos  
definitivos.

Sexta.—Los gastos e impuestos que gra-  
ven el acto de esta emisión serán de  
cargo de la Sociedad emisora.

Séptima.—El plazo para ejercitar la  
suscripción se abrirá el día primero del  
próximo mes de octubre en los estable-  
cimientos bancarios siguientes:

Banco Herrero, Banco de Gijón, Banco  
Asturiano de Industria y Comercio, Ban-  
co Hispano Americano y Banco Urquijo,  
y en todas sus Sucursales y Agencias, y  
se cerrará el día treinta y uno de octubre  
del año en curso, entendiéndose que pier-  
den el derecho de suscripción los accio-  
nistas que no lo hubiesen ejercitado den-  
tro de dicho plazo.

Oviedo, 27 de septiembre de 1961.—El  
Presidente del Consejo de Administración,  
Ignacio Herrero Garralda.—7.519.

**MUTUA A. H. C. R. Y. S.**

Accidentes de Trabajo

Balance del ejercicio de 1960

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
I. Caja	115.221,43	I. Obligaciones pendientes	41.901,46		
II. Bancos	39.346,64	II. Fondos de reserva	1.498.941,17		
III. Cartera de valores	15.025,—	III. Fondo reglamentario de garantía	474.541,64		
IV. Inmuebles	1.650.550,—	IV. Acreedores diversos	367.819,34		
V. Fianzas y depósitos	461.304,75				
VI. Mobiliario, instalación y material	2,—				
VII. Mutualistas	26.827,51				
VIII. Deudores diversos	14.325,28				
Suma del Activo	2.342.597,61	Suma del Pasivo	2.342.597,61		

Cuenta de gastos e ingresos.—Año 1960

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Personal facultativo	90.624,80	Primas	989.042,70
Asistencia sanitaria	346.803,93	Derechos pólizas	803,—
Siniestros	123.362,91	Intereses	12.602,60
Gastos administrativos	122.742,32	Resultado res. valores al cambio 30-12-1960	54.811,—
Servicio de rescate de accidentes del trabajo	63.156,66	Rendimiento inmuebles	36.433,70
Gastos de producción	161.282,73		
Fallidos ejercicios anteriores	518,72		
Cartera de valores	1.000,—		
Fondo fluctuación valores	4.888,15		
Suma del Debe	914.432,72	Suma del Haber	1.093.698,00